

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE MAYO DE 1923

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS

Auxiliaria temporal.

Se halla vacante en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaria temporal, con destino a las Cátedras de Zoológica general y Zootaxonomía de animales inferiores y moluscos, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919. Los aspirantes presentarán sus inscripciones, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Para poseicionarse del cargo bastará el título de Licenciado en Ciencias naturales obtenido mediante revisión favorable su aptitud para el desempeño. Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad, Daniel Marín.—Visto bueno: El Decano accidental, S. Vila Vendrell.

P—4034

Pensiones para el extranjero.

La Junta de Profesores de esta Facultad de Ciencias ha tomado el acuerdo de abrir un concurso entre Licenciados de la misma para la concesión de pensiones para el extranjero, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º Podrán solicitar pensión los alumnos y ex alumnos de esta Facultad que hayan obtenido en ella el grado de Licenciado en cualquiera de sus cuatro Secciones, y fijarán los aspirantes, con cuanta aproximación sea posible, la cantidad precisa para desarrollar sus proyectos.

2.º Los aspirantes a las pensiones accederán al conocimiento del idioma del país en que se propongan disertar, así como la posesión de una preparación previa de la materia que traerán de estudiar. La Facultad comprobará la existencia de ambos requisitos por los medios que estime oportunos.

3.º Para la concesión de las pensiones, la Facultad elegirá, entre los solicitantes, a los que demuestren tener una preparación más completa, garantía de un máximo aprovechamiento.

4.º La Facultad designará un Catedrático de su seno encargado de la dirección científica del pensionado, y éste quedará obligado a seguir las orientaciones que de él reciba y a dar cuenta periódica de su labor.

5.º Una vez terminada la pensión, y en un plazo discrecional, el pensionado presentará a la Facultad un estudio en el que dé cuenta del resultado de la labor realizada.

6.º Resérvase la Facultad el derecho de suspender la pensión en cualquier momento, si el pensionado no cumple los requisitos anteriormente enumerados, o si se tiene el conveniente de la inutilidad de la pensión.

Los aspirantes pueden dirigirse a la Secretaría de esta Facultad para cuantos datos deseen y puedan facilitárseles referentes al lugar y época más apropiados a los particulares, estudios que traten de realizar, y presentarán sus instancias, que deberán dirigir al ilustrísimo señor Decano de la Facultad, acompañadas de cuantos documentos y trabajos estimen pertinentes, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad, Daniel Marín.—Visto bueno: El Decano accidental, S. Vila Vendrell.

P—4035

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Con el fin de atender al servicio de provisión de las Escuelas Nacionales en opositores a ingreso en el Magisterio de este Distrito universitario, a los que por su número de propuesta les corresponde, y para que la enseñanza no sufra perjuicio por la demora en la expedición de los nombramientos para aquélla, se han acordado por este Rectorado, en las fechas que se expresan, los siguientes:

Doña María Martínez Ruiz, para la Escuela de Alquillín, anejo de Almería, en 4 de Mayo de 1923.

D. Juan José Gómez Lara, para la de Beas de Segura (Jaén), en 9 de Mayo de 1923.

D. José López Muñoz, para la de Siles (Jaén), en 9 de Mayo de 1923.

Lo que se hace público a los efectos preventivos en el artículo 68 de la Ley Electoral vigente.

Granada, 19 de Mayo de 1923.—El Vicerrector, José Palacios.

P—4010

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Correspondiendo a esta Facultad una pensión de 3.250 pesetas, que ha de proveerse en un alumno de la misma, para hacer estudios de investigación en el extranjero, se hace saber por el presente edicto.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Decanato en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo reunir las condiciones exigidas en la Real orden de 8 de Agosto de 1921 (GACETA DE MADRID del 14).

Santiago, 23 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad, doctor C. Pérez Bustamante.—Visto bueno: el Decano, doctor José González Salgado.

P—4053

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 409 de la lista en la Sección.—D. José María Marrabi Bellver, se le adjudica la Escuela de Nanciales de la Oca, vacante el 10 de Marzo de 1923.

Es segundo nombramiento.

Número 410.—D. Félix Alonso Guisado; la de Mendizábal, Ayuntamiento de Gamboa, vacante el 14 de Mayo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Vitoria, 24 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—4028

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 33.—Doña Margarita Giraqui Erró, se le adjudica la Escuela de Saldías, vacante el 30 de Abril de 1923.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido y a los efectos de la ley Electoral.

Pamplona, 24 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Florencio Dusats.

P—4016

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Por la presente se cita a doña Dolores Ruiz y doña Alfonso Meza, vecinas de Baile y Linarejos, provincia de Jaén, respectivamente, y cuya residencia actual se ignora, para que comparezcan al acto de Junta administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 27 de Junio próximo, y hora de las doce, para resolver en expediente que se sigue por aprehensión de tejidos hecha en la estación férrea de Bobadilla, por fuerzas de Carabineros, en cuyo acto podrán presentar las pruebas que estimen convenientes a su derecho, y se les advierte el que le asiste para nombrar un Vocal que las represente en el mismo, siempre que la persona designada sea industrial matriculado.

Málaga, 25 de Mayo de 1923.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—4054

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VALDEPEÑAS

Don Ramón Campos Ferreyrol, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de esta población, pertenecientes a los años 1914 al 1922-23, se ha dictado la siguiente providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Ramona Cámara Sotoca.

Herederos de Pedro Felipe Bellón.

Angel González Pretel.

Manuel López Sánchez.

Herederos de Pedro López Llerma.

Juan Merlo Merlo.

Valdepeñas, 31 de Marzo de 1923.

El Recaudador, Ramón Campos.

P—2771

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEDAR

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Béjar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Diego Cintas Gallardo, hermano del mozo Antonio Cintas Gallardo, número 36 del reemplazo de 1922, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El citado Diego Cintas Gallardo es natural de esta villa, hijo de Antonio y de Francisca, de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Béjar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3298

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Béjar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Juan Flores Girona, hermano del mozo Pedro Flores Girona, número 20 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El referido Juan Flores Girona es natural de esta villa, hijo de Marcos y de Ana, de treinta y siete años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno.

Béjar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3299

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Béjar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero José Cánovas Guerrero, padre del mozo Francisco Cánovas Haro, número 44 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El citado José Cánovas Guerrero es natural de esta villa, de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno.

Béjar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3300

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Béjar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Diego Contreras Barón, padre del mozo Pedro Contreras Martínez, número 23 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El referido Diego Contreras Barón es natural de esta villa, de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

pardos, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Béjar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3301

D. Bernardo Ortega Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Béjar.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero Rafael Rodríguez Guerrero, hermano del mozo Francisco Rodríguez Guerrero, número 5 del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento se anuncia dicha ausencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército y a los efectos de revisar la excepción alegada por el expresado mozo, rogando a las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente caso de ser habido.

El referido Rafael Rodríguez Guerrero es natural de esta villa, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares.

Béjar, 24 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Bernardo Ortega.

M—3302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEGONTE

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Fernández Paz, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Fermil, hermano del mozo Ramón Fernández Paz, número 87 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos más que suficientes para dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3491

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Grandío Ares, padre del mozo Eliseo Grandío Gayoso, número 44 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3493

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Vázquez Maldia, hijo de Jesús y de Carmen, natural de la parroquia de Carral y hermano del mozo del actual reemplazo Enrique, de iguales apellidos, número 96 del sorteo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3494

El Alcalde del Ayuntamiento de Begonte.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Adolfo Parga Corral, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Begonte, hermano de José, de iguales apellidos, mozo número 80 del sorteo para el reemplazo del año actual por este Municipio, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

En Begonte a 12 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Manuel Balsa.

M—3495

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERROCAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Alonso Guzmán Gómez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Alonso Guzmán Gómez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Alonso Guzmán Gómez es hijo de Juan Bartolomé y de Francisca, cuenta cincuenta y nueve años de edad, es muy alto y grueso, de oficio molinero, color moreno claro, pelo negro muy espeso, barba negra muy poblada, la cara toda afeitada, ojos grandes negros, frente ancha, nariz regular y tiene un lunar con pelo largo en el lado derecho de la cara.

En Benaoján a 18 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José del Valle.

M—3481

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la

ausencia de José Tornay Perea, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Tornay Perea, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Tornay Perea, natural de esta villa, es hijo de José y de Francisca, cuenta treinta y un años de edad, de oficio del campo, tenía el pelo negro, cejas al pelo, poza barba, color moreno, ojos negros, estatura más bien alta, no tenía señas particulares alguna y su estado soltero.

En Benaoján a 18 de Marzo de 1923.
El Alcalde, José del Valle.

M—3482

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERROCAL

D. Rogelio Lorenzo Durán, Alcalde constitucional de Berrocal de Huebra.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita por esta Alcaldía con motivo de la excepción alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el mozo Victorino García Gil, núm. 3 del sorteo del reemplazo actual, como hijo de padre pobre sexagenario, fundada además en la ausencia de un hermano en ignorado paradero, desde Septiembre de 1907, se ha acordado publicar el presente edicto, según dispone el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, consignándose los datos de que se dispone para la identificación de aquel interesado a las Autoridades y Agentes de la Policía, comuníquen a esta Alcaldía las noticias que tengan o puedan adquirir de tal sujeto acerca de su residencia o actual paradero, siendo sus señas las siguientes:

Saturnino García Gil, hijo de Benigno y Eleuterio (si vive), de oficio sirviente y reputado como soltero; vestía al estilo del país y con arreglo a su clase en la época en que se ausentó, y no pueden hoy concretarse señas personales y particulares.

Berrocal de Huebra a 27 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rogelio Lorenzo.

M—3483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BINISALEM

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Colmillo Munar, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Colmillo Munar, se sirva participarlo

a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Colmillo Munar, es hijo de Francisco y de Ana, cuenta cuarenta y cinco años de edad, algo grueso, natural de Binisalem; vivía en la República Argentina.

En Binisalem a 26 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Jaime Martí.

M—3496

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Guillermo Pons Pons, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Guillermo Pons Pons, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Guillermo Pons Pons es hijo de Rafael y de Catalina, cuenta veinticinco años de edad, alto, color sano, natural de Binisalem; salió de este pueblo para la República Argentina.

En Binisalem a 26 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Jaime Martí.

M—3484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOBAL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel García Barcia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Angel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Angel García Barcia de Rosadas, es hijo de Francisco y de Josefina, cuenta cuarenta y seis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz idem boca idem, sin barba.

En Boal a 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José G. Silleriz.

M—3497

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOVEDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eleuterio Mourín Copo, núm. 43 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Emilio; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la

existencia y actual paradero del referido Emilio Mourín Copa, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo ésto, llamo y emplazo al mencionado Emilio Mourín Copa, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eleuterio.

El repetido ausente es natural de Rubián, hijo de Juan y de Dolores, y cuenta veintisiete años de edad.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3504

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Rodríguez Pereiro, hijo de Manuel y Rosa, natural de Mosteiro, en este municipio, la Corporación municipal acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio de dicho ausente, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano José Rodríguez Pereiro, núm. 29 del sorteo de 1922, en la revisión de este año.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3498

Continuando ausente en ignorado paradero José Teijelo Saco, hijo de Santiago y Jesusa, natural de Villarbuján, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio de dicho ausente lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Gerardo Teijelo Saco, número 47 del sorteo de 1922, en la revisión del año de 1923.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3502

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Mendoza Rodríguez, hijo de Ramón y de Rosalía, natural de Freitije, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio de dicho ausente lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Sabino Mendoza Rodríguez, número 43 del sorteo de 1922, en la revisión del año actual.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3503

Continuando ausentes en ignorado paradero Severino, Juan y Benito Rodríguez Díaz, naturales de Villalpalo, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que

si alguna persona supiese del domicilio de los citados ausentes, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Manuela Rodríguez Vázquez, núm. 22 del sorteo de 1921, en la revisión del corriente año.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3499

Continuando ausente en ignorado paradero José Ramón Mourelo García, hijo de Manuel y Ramona, natural de Guntín, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiese del domicilio del ausente, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Luis Moureto García, núm. 19 del sorteo de 1920, en la revisión del corriente año.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3500

Continuando ausente en ignorado paradero Pedro, Ramón y Lorenzo Pérez Reboiro, hijos de Domingo y Rosa, naturales de Guntín, en este Municipio, la Corporación acordó hacerlo público, a fin de que si alguna persona supiera del domicilio de dichos ausentes, lo participe a esta Alcaldía con toda urgencia, para que surta sus efectos en un expediente de excepción legal que se tramita a favor de su hermano Sabino Pérez Reboiro, núm. 27 del sorteo de 1920, en la revisión del año actual.

Bóveda, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benito R. Peña.

M—3501

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRIÓN

Reproducida en el año actual por el mozo Maximino Verde Freire, número 36 de 1920, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su hermano Ramón Verde Freire, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3505

Reproducida en el año actual por la madre del mozo José Antelo, número 44 de 1921, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su otro hijo Buenaventura Antelo, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3506

Reproducida en el año actual por la madre del mozo Julián Feire Esparrís, número 19 de 1922, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su otro hijo Benigno Feire Esparrís, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3507

Reproducida en el año actual por el mozo Manuel Bustelo Fariña, número 5 de 1921, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su padre José Bustelo Alvaréz, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3508

Reproducida en el año actual por el padre del mozo Camilo Pazo Berdullas, número 68 de 1922, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de sus otros hijos José, Humberto, Manuel y Jesús Pazo Berdullas, se publica el presente, en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3509

Reproducida en el año actual por el mozo Emilio Penido Casal, número 34 de 1921, la excepción legal que venía disfrutando, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero de su hermano Andrés Penido Casal, se publica el presente en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3510

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Arcos Mirás, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recultamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Arcos Mirás se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Brión, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3511

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Andrés Gigueira Antelo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Filgueira Antelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto medio hermano del mozo Valentín Malvare, es hijo de Agapito y de Mercedes, cuenta veinticinco años de edad, y era cuando se presentó de estatura regular, pelo y cejas negra, ojos castaños, nariz y boca regular, sin barba y sin ninguna señal particular.

Brivio, 26 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3512

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de José Barbazán, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Barbazán, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado sujeto padre del mozo José Barbazán Vidal, cuenta cincuenta y cuatro años de edad próximamente y era cuando se presentó de estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada usando bigote, cara redonda, buen color y con una cicatriz en la frente.

Brivio, 25 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Antonio Rojo.

M—3513

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 15.280 de pesetas nominales 3.500 en deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 2 de Diciembre de 1920 a favor de D. Manuel Abelleira Garrido y doña María Garrido Biojo, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea tiene derecho a reclamar lo perdido dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia,

según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco: advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primario y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Manuel Fernández López.

X—1494

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Inclusión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las 10.000 obligaciones no hipotecarias emitidas por la Compañía Anónima "Fomento de Obras y Construcciones", en representación de un empréstito de 5.000.000 de pesetas. Dichas obligaciones son al portador, de 500 pesetas nominales cada una; devengan el interés del 6 por 100 anual pagadero por trimestres vencidos en 1.^o de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y deben ser amortizadas por todo su valor nominal mediante sorteos anuales en un plazo de treinta y cinco años, a contar desde 1924, celebrándose el primer sorteo en Diciembre de ese año y el último en igual mes de 1958, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización. Los títulos de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios numerados correlativamente, del 1 al 10.000, llevan 83 cupones número 284 para el cobro de intereses desde 1.^o de Julio de 1923 a 1.^o de Enero de 1944, están fechados en Barcelona a 5 de Enero de 1923 y vienen autorizados con la firma estampillada del Presidente del Consejo de la Sociedad y la firma manuscrita de un Consejero y del Director Gerente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—1492

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1.^o del corriente mes, acordó con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones

oficiales de esta Bolsa 11.028 obligaciones, números 74.201 a 85.224, de a 500 pesetas nominales al 6 por 100, puestas en circulación por la "Compañía Transatlántica", que forman parte de la emisión de 5 de Junio de 1920, cuyo detalle se publicó en la cotización oficial de esta Bolsa de 19 de Septiembre de 1921.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 3 de Mayo de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1487

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1.^o del corriente mes, acordó con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 14.066 obligaciones al portador, de a 500 pesetas nominales que devengan el interés del 6 por 100 pagadero por trimestres en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, y deben ser amortizadas en un plazo de cuarenta y cinco años, celebrándose el primer sorteo en Marzo de 1945 y el último en igual mes de 1959, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar la amortización mediante sorteos extraordinarios.

Dichas obligaciones forman parte de una emisión de 60.000 títulos, creada por la Compañía "Energía Eléctrica de Cataluña" en 3 de Junio de 1918, con destino a la conversión voluntaria de otro número igual de obligaciones de a 500 francos franceses oro al 5 por 100 libre de impuestos que había sido creada en 26 de Mayo de 1914. Se hallan garantizadas con hipoteca de diferentes bienes de la Compañía, y son puestas en circulación a medida que se realiza su canje con las de la emisión precedente.

Los titulares de las propias obligaciones son cortados de libros talonarios con numeraciones comprendidas entre el 1 y el 60.000, llevan 70 cupones para el cobro de intereses desde 30 de Junio de 1923 a 30 de Septiembre de 1940, están fechados en Barcelona a 1.^o de Julio de 1918 y vienen autorizados con la firma estampillada del Presidente del Consejo de Administración y la firma manuscrita de un Administrador o de un Delegado del mismo Consejo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 3 de Mayo de 1923.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1486

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN
	26 de Mayo de 1923	26 de Mayo de 1923
Oro en Cajas		Pesetas
Del Tesoro.....	76.338.973,21	
Del Banco.....	2.448.449.582,52	2.525.719.398,02
De cuentas corrientes.....	932.742,29	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.991,85	
Del Banco.....	47.987.398,07	48.829.389,92
Plata.....		664.420.074,81
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.826.482,42
Efectos a cobrar en el día.....		9.649.299,89
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		98.774.751,45
Descuentos.....		916.083.964,04
Pólizas de cuentas de crédito.....	153.369.557	89.437.853,88
Créditos disponibles.....	63.931.703,12	855.828.593,66
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.543.211.360,16	
Créditos disponibles.....	687.372.766,50	
Pagarés de préstamos con garantía.....		84.378.907
Otros efectos en Cartera.....		3.114.810,70
Corresponsales en el Reino.....		10.380.770,71
Dénda perpetua interior al 4 por 100.....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles.....		18.455.102,73
	26 de Mayo de 1923	
Tesoro público:		
Por operaciones en el extranjero.....	20.678.150,80	
		5.863.038.857,49

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, base 3. ^a y 7. ^a de la Ley de 29 Diciembre 1921.	2.000.000
Billetes en circulación.....	4.103.339.375
Cuentas corrientes.....	920.590.853,56
Cuentas corrientes en oro.....	932.742,29
Depósitos en efectivo.....	9.896.417,32
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	62.144.449,89
Ganancias y pérdidas.....	36.142.538,17
Diversas cuentas.....	34.961.205,25
Tesoro público:	
Su cuenta corriente, plata....	381.734.184,48
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	12.968.550,34
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	13.827.726,93
Su cuenta corriente, oro....	77.178.955,03
<i>Saldos de las cuentas del Activo.....</i>	<i>20.678.150,80</i>
	5.863.038.857,49

Tipo de interés.— Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/4 y 5 1/4 por 100. — Créditos personales, 5 1/4 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: El Gobernador, Tirso Rodríguez.

HIDROELECTRICA DE TRUBIA (S. A.)

Balance de situación de esta Sociedad
el 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios	20.000,00
Salto de agua.....	200.000,00
Red eléctrica y telefónica	50.000,00
Utiles y herramientas....	2.432,96
Maquinaria	518.425,46
Muebles y enseres.....	810,00
Almacén	2.748,90
Caja	7.651,12
Cuentas corrientes.....	4.179,20
	806.247,64

PASIVO

Capital	750.000,00
Fondo de reserva.....	24.000,00
Pérdidas y ganancias....	32.247,54
	806.247,64

Trubia, 17 de Mayo de 1923.—El Secretario, Celestino Artamendi.—Visito bueno, por la Sociedad, el Director gerente, F. G. de Artamendi.

X—1400

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

Balance del 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Francos.
Concesión, material y mobiliario	4.635.236,41
Aimacén	80.609,43
Deudores varios y abonados	1.149.467,87
Caja	5.305,11
	5.870.618,82

PASIVO

Capital	4.000.000,00
Fondos de reserva, amortizaciones y dividendos	772.202,60
Banquero y créditos varios	612.118,03
Pérdidas y ganancias.....	486.298,19
	5.870.618,82

Alicante, 14 de Mayo de 1923.—El Administrador-Delegado, Emilio Heraud.

X—1488

VENTA EN SUBASTA

que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las doce, en el despacho, Barquillo, 4, del Notario señor Gimeno Bayón, de la participación indivisa perteneciente a los menores D. Pablo, doña María y don Isidro Villota y Díez, en solar sito en término de Vallecas, en la calle de Ramona de la Presilla, finca en el Registro número 7.456. Pliego de condiciones, en la Notaría.

X—1400

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID
A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Situación en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

Pesetas.

Adquisición y construcción de líneas.....	4.142.467.025,38
Minas de carbón.....	13.738.664,12
Material móvil sobrante y de repuesto...	173.839.181,04
Maquinaria de talleres.....	9.564.824,36
Existencias en almacenes y talleres.....	37.720.732,07
Cajas y banqueros.....	47.477.212,27
Deudores varios y cuentas de orden.....	113.991.488,07
Valores adscriptos al Fondo de Previsión (Obligaciones de la Compañía: 33.846 se- rie D y 2.270 serie E.—Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 288 se- rie B, 377 serie C, 39 serie D, 36 serie E y 21 serie F.—Obligaciones del Teso- ro al 5 por 100: 3 serie A y 2.287 se- rie B).....	28.579.381,16
Valores adscriptos a la Reserva Especial (Obligaciones de la Compañía: 2.237 se- rie E.—Obligaciones del Tesoro al 5 por 100: 2 serie A y 685 serie B).....	4.292.770,92
Valores adscriptos a la Reserva para cré- ditos dudosos y reclamaciones en litigio (Obligaciones de la Compañía: 5.396 se- rie F.—Obligaciones del Tesoro al 5 por 100: 4 serie A y 885 serie B).....	6.772.409,05
Valores en depósito.....	15.487.851,43

Pesetas.

Acciones de la Maquinista Terrestre y Ma- ritima	4.000.000
Valores del Estado (Obligaciones del Te- soro al 5 por 100: 8 serie A y 1.911 se- rie B).....	9.583.085,26
TOTAL.....	1.607.514.685,13
PASIVO	
Fondo social (497.006 acciones).....	236.077.850
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de obligaciones.....	931.975.069,77
Otras cuentas de capital.....	14.968.031,34
Anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....	55.729.948,62
Fondo de reserva.....	127.524.169,14
Intereses y amortización de obligaciones.	28.308.517,54
Acreedores varios y cuentas de orden.....	43.470.739,22
Anticipos del Estado para personal.....	84.121.350,72
Saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"	22.932.110,53
TOTAL.....	1.607.514.685,13

El Jefe de la Contabilidad general, M. Gutiérrez.—Visto
bueno: El Director general de la Compañía, Maristany.
X—1470

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San
Vicente, núm. 20.